



# **PLAN DE TRABAJO**

**DIRECCION DE BIBLIOTECA Y**

**CENTRO DE DOCUMENTACION**

**2022**

**Dra. Clementina Carrasco Zapata**  
**Directora**



## **INTRODUCCIÓN:**

Sin perjuicio que conforme a lo previsto en Artículo 14° del Estatuto CAL, toda Junta Directiva entrante debería presentar sus Planes de Trabajo durante el mes de Marzo de cada año, por motivos que son de público conocimiento de los agremiados de la Orden, la presente recién se instaló y dio inicio a sus funciones a partir del 11 de abril último.

Al asumir la gestión el Dr. César Bazán Naveda, Decano de la Orden, manifestó que sería prioridad de su gestión dar prioridad a los objetivos señalados en el Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, siendo para ello necesario, la implementación y usos de diversos mecanismos y acciones que permitirán en definitiva su cumplimiento, que para el caso de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación es mantener el acervo bibliográfico actualizado para brindar un mejor servicio a los agremiados del CAL; así como también la modernización de los servicios de casillas que se ofrecen a los ya existentes vinculados a la documentación e información que actualmente se ofrecen.

## **BASE LEGAL:**

Conforme establece el artículo 36° de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, a la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación, le corresponde un adecuado servicio incrementando el acervo bibliográfico. Implementando y manteniendo actualizada una red informática al servicio de los colegiados. Tiene bajo su cargo las Bibliotecas del Colegio.

No obstante lo anterior, al no encontrarse expresamente señaladas en el Estatuto vigente CAL, desde hace muchos años también le corresponde a la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación, la responsabilidad sobre el buen funcionamiento del servicio de casillas que prestamos en favor de nuestros agremiados en los tres locales con los que actualmente cuenta la Orden: Miraflores, Lima Centro y Lima Norte, respectivamente.

## **ESTADO SITUACIONAL ACTUAL:**

Sin perjuicio que la anterior gestión durante los más de cuatro años no consiguió innovar los planes de trabajo presentados, y a pesar del tiempo reducido que este despacho tendrá para alcanzar los objetivos reales que más adelante se detallarán, la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación es una que para los agremiados y público en general ofrece **SERVICIOS**; por tanto, el proyecto y mira a futuro de este despacho será el de PROCURARNOS de INGRESOS que nos ayuden a alcanzar los objetivos trazados; máxime si como es de conocimiento de los señores delegados, la anterior gestión ha dejado una inmensa carga no solo laboral (contratos irregulares, proveedores



con oficina interna), sino carga económica que en su oportunidad la auditoría de gestión aclarará debidamente.

En ese sentido la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación se propone optimizar los recursos humanos, logísticos y documentarios existentes en el CAL y los que se formulen a partir del análisis y diagnóstico, que se ha efectuado al asumir el cargo, para brindar un mejor servicio a los miembros de la Orden, que son la razón de nuestro esfuerzo personal, profesional e institucional.

Dentro de las principales observaciones y falencias encontradas al asumir el cargo, se señalan las siguientes:

#### **SALAS DE LECTURA BIBLIOTECAS:**

- Solo se cuenta con una sala de lectura de Biblioteca sito en la sede principal de Miraflores; no se ha precisado por parte de la gestión saliente el estado situacional para la real recuperación de la sede de Palacio de Justicia; por el contrario, se perdieron los contratos y se tuvieron que desalojar también las salas de bibliotecas que funcionaban en las sedes de Lima-Lampa y de San Lázaro-Lima Norte; acervo bibliográfico que tuvo que ser trasladado al local de San Héctor y Miraflores, respectivamente.
- A pesar que se cuenta con Biblioteca Virtual a través de la página WED CAL, la misma no se encuentra actualizada, ello por falta de gestión en la tramitación de convenios con autores y/o editoriales que autoricen el uso de sus obras para incrementar dicha biblioteca virtual.
- Durante los más de cuatro años de gestión de la anterior Junta Directiva, solo durante el mes de setiembre del año 2019 se adquirieron obras de derecho para la actualización e implementación de las bibliotecas, los que por pandemia en marzo del 2020 y la no renovación de contrato de alquiler de Lima Norte (San Lázaro) y Lampa, quedaron en custodia de la sede principal.
- Los ambientes de almacén de libros y revistas ubicados en la sede principal de Miraflores resultan insuficientes para la buena conservación de las obras, más aún vienen obstruyendo parte de la Sala José Gálvez que se encuentra bajo responsabilidad de la Dirección Académica.
- Se ha podido constatar que los “libros incunables” desde el 06 de enero del año 2020 pasaron a estar bajo custodia y responsabilidad de la decanatura del CAL.



- Se ha verificado que no obstante en el Plan de Trabajo de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación correspondiente al año 2019 se propuso continuar con la adquisición y actualización de material Bibliográfico y Hemerográfico, no se ejecutó.
- Se ha verificado que la anterior gestión propuso dentro de su plan de trabajo 2019 un Convenio para la adquisición de Aplicativo virtual Móvil(App), no se ejecutó.
- De la lectura del plan de trabajo presentado por la anterior gestión NO concretó las siguientes promesas: Implementación de la Biblioteca Digital; Programación de Seminarios y Eventos Culturales; Diálogo y Disertación Jurídica; Conservación del acervo normativo y bibliográfico; Implementación del servicio de videoteca; Renovación y mantenimiento de enseres al servicio del gremio.
- En nuestra visita en la Sede de Lima Norte (San Héctor) verificamos que a partir de los desalojos que la anterior gestión tuvo (Palacio de Justicia, San Lázaro en Lima Norte y oficinas de Lampa), desde su adquisición a la fecha solo tiene el uso de DEPÓSITO general del CAL, en donde se encuentran apilados una serie de enseres, acervo documentario y otros de todas las direcciones del CAL, depósito que lamentablemente no se encuentra debidamente ordenado. Actualmente solo laboran un administrador y una técnica (estables) que hacen las veces de “custodios” de dicha sede.

#### **OFICINAS DE CASILLAS:**

- En términos generales falta de una buena administración general para cumplir con los requerimientos necesarios y/o mínimos a las necesidades por parte de las oficinas de casillas de todas las sedes; algunos ejemplos: mantenimiento en el sistema de aire acondicionado; limpieza de cortinas; pintado de oficinas; mantenimiento en relojes marcadores de notificaciones; mantenimiento de logística (sillas, archivadores, material de trabajo indispensable, etc., etc.); implementación del programa de amnistía por falta de pagos de casillas Lima Norte (oficina que desde hace muchos años trabaja con programa de casillas manual).



- Lamentable que durante los más de cuatro años de gestión la anterior Junta Directiva, a pesar que los ingresos no se vieron reducidos aún estando en pandemia (muchos agremiados tenían la necesidad de encontrarse hábiles para no perder el beneficio de sepelio), no supieron renovar o provisionarse de un SERVIDOR operativo e integral, necesario para el fortalecimiento de todos los sistemas con que cuenta este gremio profesional; el actual servidor que maneja el CAL a pesar de haberse adquirido durante la gestión del ex director de economía (2018-2019), es obsoleto y por ende todos los servicios ofrecidos resultan ser inadecuados.
- Se adquirieron por parte de la gestión anterior, siete (7) equipos de cómputo, los que actualmente se encuentran en funcionamiento en la sede Lima, pero que sin un programa de casillas moderno y actualizado a los tiempos, dicha adquisición no cumple con el objetivo principal, esto es el brindar un servicio óptimo al agremiado.

### **PROPUESTAS REALES EN EL TIEMPO:**

La Junta Directiva que desde el 11 de abril asume la dirección y gestión para el período 2022-2023, en su sesión del 12 de los corrientes a propuesta de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación que dirijo, por UNANIMIDAD aprobó lo que a continuación se detalla y que resulta indispensable para que en el corto o mediano plazo este despacho pueda lograr los objetivos REALES en cumplimiento del presente Plan de Trabajo que se presenta y se apruebe por ante la Asamblea General, reiterando que los SERVICIOS ofrecidos deberán estar encaminados al beneficio que finalmente debe recibir el agremiado de la Orden.

- Acuerdo que permita el autofinanciamiento de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación para la adquisición de acervo bibliográfico, así como para el financiamiento en logística para las oficinas de casillas de todas las sedes, oficinas que generan ingresos pero que los servicios que ofrecen no resultan ser los más adecuados para el agremiado y público en general.
- Acuerdo que permita la implementación del nuevo sistema integrado de notificaciones y casillas electrónicas, de ser el caso. Actualmente se cuenta con la siguiente información:



- Que en la sede de Lima Centro contamos con casillas cuya numeración va de la 0001 a 4999; encontrándose activas 1050 casillas.
  - Que en la sede de Miraflores contamos con casillas cuya numeración va de la 5000 a 9999; encontrándose activas 385 casillas.
  - Que en la sede de Lima Norte contamos con casillas cuya numeración va de la 0012 a 3325; encontrándose activas 711 casillas.
- Implementación de la Biblioteca Digital, a través de la digitalización de las colecciones con que cuenta actualmente esta dirección, como son: Revista del Foro, Revista Bibliotecal y demás revistas y libros que vía autorización de sus autores nos sea permitida su publicación electrónica, del mismo modo darle la primera posibilidad de publicar sus artículos y ensayos a los miembros de la Orden, de ser el caso.
- Finalmente continuar durante la semana del Abogado, con la ejecución de los JUEGOS FLORALES y FERIA DEL LIBRO JURÍDICO evento cultural que año a año acoge la participación de jóvenes en la promoción y presentación de obras inéditas que a través de estos foros pudiesen presentar.

Asimismo, se procurará en coordinación con el decanato del CAL, vía ADENDA la ampliación del Convenio Marco Interinstitucional que el CAL mantiene hasta julio del presente año con la Municipalidad de Chorrillos, con lo cual se contaría en dicha sede con la instalación y puesta en marcha no solo de una sala de lectura por biblioteca, defensores sociales, sino incluso ampliar la atención en los servicios de CAJA, CASILLAS y SERVICIOS DE INTERNET, para los agremiados de la Orden, de ser el caso.

Por último, pensando en la comodidad de los agremiados y en especial de la tercera edad y a pedido de los agremiados que residen en Lima Norte, se ha evaluado la posibilidad de ofrecer en venta el local de San Héctor, local que resulta ser un elefante blanco que solo recibe logística en desuso de todas las áreas del CAL; venta que serviría para la adquisición de un local propio y aparente, cerca al Poder Judicial de Lima Norte y que sirva de SEDE LIMA NORTE CAL con servicios de administración, caja, casillas, salas de lectura y aulas para capacitación, respectivamente; todo ello con la aprobación por parte de la Asamblea General de Abogados.

**Lima, Junio de 2022.**